

Ayudas Ramón y Cajal 2014

Enlace:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=65437fc6ee0f9410VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=67a04939e6b42410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Objeto:

Se convocan 175 ayudas, 3 de ellas reservadas para personas con discapacidad igual o superior al 50 por ciento para:

- a) La contratación durante 5 años de personal investigador nacional o extranjero con una trayectoria destacada en centros de I+D.
- b) La creación de puestos de trabajo con carácter permanente.

Características:

- a) Contratación de doctores durante 5 años.
 - Comenzarán a contar desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante.
 - La ayuda anual para cada contrato será de 33.720 euros.
 - Las personas contratadas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma u otra institución por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución.
 - Además se concederá una ayuda adicional de 40.000 euros por cada persona contratada, para cubrir gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación de la persona contratada, durante las primeras cuatro anualidades de contrato, y los gastos subvencionables serán los siguientes:
 - Gastos de personal para la contratación de personal de apoyo (doctores, titulados superiores y personal técnico).
 - Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, incluyendo equipos informáticos y programas de ordenador de carácter técnico.
 - Material bibliográfico.
 - Material fungible, suministros y productos similares.
 - Viajes y dietas.
 - Gastos de inscripción a congresos, seminarios y conferencias de carácter científico.
 - Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) y servicios SGIKER.

- Costes de solicitud y gastos de mantenimiento de derechos de la propiedad industrial e intelectual.
- Gastos de publicación y difusión.
- Cualquier otro gasto que se derive directamente de la actividad y sea necesario para su ejecución.

b) Creación de puestos de trabajo de carácter permanente

- Consistirá en una dotación de 100.000 euros por cada plaza.
- Para la cobertura de la plaza deberán figurar los requisitos de calidad de producción y actividad científico-tecnológica que impliquen una trayectoria destacada.
- La cobertura de los puestos deberá producirse con posterioridad a la evaluación del informe de seguimiento correspondiente a las cuatro primeras anualidades de la ayuda para la contratación.

Plazo presentación solicitudes:

Del 9 de diciembre hasta el 20 de enero del 2015, a las 15:00 h.

Requisitos de los investigadores participantes:

1. Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2011. Se entenderá como fecha de obtención la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

En las siguientes situaciones se aplicará una ampliación del plazo inicial, siempre que los períodos de interrupción se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el 1 de enero de 2004:

- Periodos de maternidad o paternidad, se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
- Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al período de baja justificado.
- Atención a personas en situación de dependencia por un período mínimo de 3 meses, se aplicará una ampliación igual al período justificado.

Las personas solicitantes al turno de personas con discapacidad, la obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2009, pudiendo aplicarse las ampliaciones antes mencionadas.

Las personas solicitantes con más de un título doctor, los requisitos se referirán al primero de los títulos obtenidos.

2. No haber sido beneficiario en convocatorias anteriores de Ramón y Cajal.
3. No ser beneficiario de ayudas del Subprograma de Juan de la Cierva o de Ayudas para formación postdoctoral, excepto lo que hayan disfrutado al menos 1 año. Este período se contabilizará desde la incorporación efectiva al Centro I+D hasta el 1 de junio de 2015, se excluyen las suspensiones de contrato.
4. Movilidad: Cada investigador deberá haber realizado estancias en Centros I+D distintos de aquel, durante al menos 24 meses.

El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellas personas que hayan cursado íntegramente y obtenido el título doctor en una universidad extranjera y, para candidatos que participen en el turno de personas con discapacidad.

El período de 24 meses, se contabilizará a partir de la obtención del grado doctor y hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación.

Presentación de las solicitudes:

1. Salvo que ya se esté inscrito anteriormente, se deberá inscribir en el Registro Unificado de Solicitantes, en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, apartado "Registro del Investigador".
2. La persona solicitante cumplimentará el formulario electrónico de solicitud, refiriéndose a un área científica de investigación. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:
 - Currículum Vitae Normalizado, disponible en la página web. <https://cvn.fecyt.es/>, es preferible la versión en inglés.
 - Memoria de la trayectoria investigadora del candidato así como la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando un máximo de 5 de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su currículum vitae.
 - Copia del pasaporte en vigor, en el caso de ciudadanos extranjero s no residentes en territorio español.
 - Copia del título doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.
 - Aquellas personas que se acojan a los supuestos de interrupción mencionados anteriormente deben hacerlo constar en la solicitud y adjuntar documento acreditativo.
 - Las personas solicitantes en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en la solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 50%.

3. **El Currículum Vitae y la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación no serán subsanables.**
4. La presentación de la solicitud se podrá hacer conforme a alguno de los siguientes procedimientos:
Mediante firma electrónica, en la propia sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
En formato papel, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática, los firmará y los presentará en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Criterios de evaluación:

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo los siguientes criterios y subcriterios:

1. Méritos curriculares: De 0 a 80 puntos.
 - Aportaciones: De 0 a 50 puntos.
 - Participación en actividad internacional: De 0 a 25 puntos.
 - Resto de méritos curriculares: De 0 a 5 puntos.
2. Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación: De 0 a 20 puntos.

Serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 85 puntos, hasta alcanzar el número de ayudas financiables por área científica.

Personas de Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono: 94 601 80 08

e-mail: convocatorias.dgi@ehu.es